DANIEL VIDAL REGALIZA

LA PALABRA DE DIOS EN LOS ESCRITOS DE LOS REFORMADORES

La Palabra de Dios
en los Escritos de los Reformadores

J. Pablo

J. Pablo Gutiérrez

C/. Fco. Morales, 82 - 1ºC
13300 VALDEPEÑAS (C. Real)

J. PABLO GUTIERREZ

C/. Alfonso XIII, n.º 18
13300 VALDEPEÑAS (C. REAL)

DIA DE LA REFORMA

1961

«Y aquel Verbo fué hecho carne...»
(S JUAN 1, 14)

DEPARTAMENTO DE EVANGELIZACION Y PUBLICACIONES
Iglesia Evangélica Española

LA PALABRA DE DIOS
EN LOS
ESCRITOS DE LOS REFORMADORES

El 31 de octubre de 1517 el doctor Martín Lutero, profesor de Teología en la entonces nueva universidad de Wittemberg, en Sajonia, clavaba en la puerta de la catedral de aquella ciudad —que servía de tablón de anuncios a la joven universidad— un escrito conteniendo 95 tesis de Teología, que su autor se comprometía a defender, frente a quien sostuviese la opinión contraria.

Este sencillo hecho, frecuente en la Edad Media, representa el comienzo de la Reforma religiosa del siglo XVI, no tanto por el contenido mismo de las 95 tesis (que en realidad son una mezcla, todavía confusa, de doctrinas tradicionalistas y de atisbos de verdades evangélicas) como por la reacción que provocaron y, sobre todo, por el estímulo y la esperanza que infundieron en las almas verdaderamente piadosas de aquellos tiempos..., comenzando por el propio Martín Lutero. Entendida, pues, como un acontecimiento histórico, cuyo origen podemos precisar mediante una fecha, no cabe la menor duda de que la Reforma es de origen alemán —o, más exactamente, sajón—, puesto que fué en los territorios del príncipe elector de Sajonia donde se desarrolló la actividad del primero de los reformadores.

Pero ¿es la Reforma solamente un acontencimiento histórico? Apresurémonos a decir que no. Por lo menos si la consideramos como creyentes en Jesucristo. Quizá desde el punto de vista de los no creyentes, la Reforma aparezca como un movimiento cultural al lado del movimiento artístico-cultural del Renacimiento o del Humanismo y en oposición al obscurantismo de los siglos IX y X. Quizá desde ese mismo punto de vista se puedan estudiar los cambios que la Reforma provocó en la historia de Europa en los albores de la Edad Moderna, y más tarde en la historia de América, u otro cualquiera de los continentes, de la misma manera que nosotros estudiamos las consecuencias de la invasión árabe en nuestro país, o los conflictos que provocó la Revolución Francesa. Pero tal consideración de la Reforma nos parece superficial, porque al hacerlo así el historiador se asemeja a un anfitrión olvidadizo que al presentarnos a otro invitado, hasta entonces desconocido, nos informase del cargo que desempeña ¡y no nos dijera su nombre! Ver en la Reforma un acontecimiento histórico nada más es desconocer, consciente o inconscientemente, la razón de su nombre, que, teniendo un significado propio, describe sus cualidades intrínsecas. No se trata de una reforma, sino de la Reforma.

La Reforma es de la Iglesia. En realidad, reforma de la doctrina de la Iglesia, en primer lugar, y solamente, en segundo, reforma de las prácticas religiosas o sociales. No está de más que lo afirmemos, porque es muy fácil confundirla con una reforma moral o una protesta contra el abuso que de la venta de las indulgencias se estaba perpetrando en aque-

llos días. La Reforma no fué una querella entre frailes, como desgraciadamente pensó el papa León X cuando recibió las primeras noticias de los acontecimientos de Alemania, sino que es un fruto de la fe cristiana, que tiende a devolver a la Iglesia de Jesucristo el sentido de la obediencia al Señor de la Iglesia, de su misión y de su existencia en este mundo; lo cual es patente en la actitud adoptada por Lutero en 1517, que no desea ni busca la ruptura con la Iglesia católica (Universal), puesto que siente que su ministerio debe desarrollarse en el seno de dicha Iglesia, desde el momento que trata de devolverle el sentido de la obediencia al Señor de la misma.

Si la Reforma acabó separándose de Roma no fué por voluntad propia, sino por la repudiación que el papado hizo de los sinceros deseos de reforma total, que animaban a los reformadores. La Reforma no se separó de la Iglesia católico-romana, sino que fué separada por esta última, que es otra cosa. Claro que en definitiva viene a resultar lo mismo y probablemente los reformadores hubieran debido separarse definitivamente, de *motu propio*, pero la ruptura provocada por Roma muestra el abismo en que ésta había caído desde el punto de vista de la fe cristiana, puesto que el sincero deseo de volver a la obediencia a Jesucristo le pareció un atentado contra su propia autoridad.

Autoridad. He aquí la palabra que expresa la realidad oculta tras los grandes debates sostenidos por la Reforma y la Contrarreforma. Se acostumbra a decir que los principios básicos, las dos columnas de la Reforma son: la Autoridad de las Sagradas

Escrituras y la Justificación por la fe, cuya conexión íntima es punto menos que evidente, puesto que el segundo es totalmente incomprensible, es más, sería completamente imposible de formular si hacemos abstracción u olvidamos el primero. Hay que confesar que estos dos grandes principios de la Reforma se anuncian, por lo general, con intenciones polémicas, lo cual conduce con harta frecuencia a darles un carácter negativo. No se paran mientes en lo que significa para el creyente, y por lo tanto para la Iglesia, el axioma de la autoridad definitiva de las Sagradas Escrituras, sino que se utiliza dicho axioma como un arma esgrimida contra el principio romano de la autoridad de la Iglesia manifestada y encarnada en su jerarquía. Tal uso polémico es indudablemente correcto, pero, sin embargo, da pie, con demasiada frecuencia, a la severa crítica romana de que los evangélicos han sustituído la autoridad de un papa de carne y hueso por la autoridad de un papa de papel. (Lo que ocurre cuando se toma la Biblia como si fuera un Código de leyes.) Asimismo en el caso de la doctrina evangélica de la justificación por la fe puesta de manifiesto por los reformadores tras el largo olvido a que se vió sometida por la Iglesia de Roma, no nos detenemos en su aspecto positivo que es la obediencia al Señor de la Iglesia, hecha posible por la restablecida comunión con Dios mediante su obra redentora, sino que se la toma como el antídoto de la perniciosa y errónea doctrina romana de los méritos con sus secuelas de bulas e indulgencias.

Que la doctrina de la justificación por la fe es la respuesta del Evangelio a toda pretensión de acu-

mular méritos salvíficos delante de Dios no ofrece la menor duda. Pero limitar un don tan maravilloso como la salvación por pura gracia, al papel de vacuna contra el orgullo humano, es hacer pruebas de un espíritu estrecho, impropio de la grandeza del mensaje que se pretende comunicar. Y de paso se da ocasión a la crítica romana que nos reprocha haber sustituído las obras meritorias, al fin y al cabo morales, por una especie de "pecca forte et crede fortion". Que esta crítica es superficial solamente es cierto cuando nos damos cuenta de la profundidad, eminentemente positiva y activa de la jusificación por la fe, siendo en cambio pertinentísima cuando nos limitamos, como con harta frecuencia ocurre, a considerar el aspecto negativo que más arriba hemos mencionado.

Repitamos que se acostumbra a señalar los dos principios de la justificación por la fe y la autoridad de las Sagradas Escrituras como las columnas básicas de la Reforma, pero ello es más aparente que real. No cabe duda que grandes controversias se originaron alrededor de estos dos asuntos, controversias que no han terminado hoy, ni probablemente terminarán mientras exista una Iglesia romana empeñada en ignorar las verdades evangélicas devueltas a la luz por la Reforma del siglo XVI; y sin embargo la raíz oculta en la tierra del árbol cuyo tronco es la autoridad de las Sagradas Escrituras y cuyo fruto es la justificación por la fe es la doctrina de la autoridad en y de la Iglesia, siendo esta doctrina la que provoca, en realidad, la separación entre las iglesias de la Reforma y la iglesia de Roma. Las divergencias más aparentes, como el culto, las imáge-

nes en la iglesia, los sacramentos, la infalibilidad papal, el marianismo en general, etc., obedecen a una causa más profunda y, por consiguiente, menos aparente; causa que no es otra más que la doctrina de la autoridad en y de la Iglesia. Decimos bien *en* y *de* la iglesia porque se trata de dos asuntos distintos, aunque íntimamente relacionados; tan íntimamente que no podemos referirnos a uno sin que el otro aparezca necesariamente.

LA AUTORIDAD EN LA IGLESIA

La Iglesia cristiana tiene un solo Señor. Así lo confiesan tanto las iglesias de la Reforma como la iglesia romana, puesto que una y otras confiesan su fe mediante los dos símbolos antiguos: el niceno y el apostólico (amén de algún otro, como el atanasiano), donde textualmente se dice: "y en un solo Señor Jesucristo..." (niceno) y "Creo en Jesucristo su único Hijo, Nuestro Señor..." (apostólico).

Esta confesión implica que la Iglesia no es una comunidad de gentes de parecidas o idénticas opiniones acerca de cuestiones sociales, morales o metafísicas, al estilo de los partidos políticos o escuelas filosóficas; ni tampoco una sociedad cultural donde la gente puede dar rienda suelta a sus anhelos artísticos o científicos; la Iglesia es el conjunto de hombres y mujeres que obedecen al Señor, por cuanto es tal obediencia la esencia misma de la fuerza que los congrega. El culto, el testimonio, la predicación, la acción social, etc., etc., de la Iglesia no son otra cosa que manifestaciones de su obediencia a Jesucristo, Señor de la Iglesia (y la obediencia no es otra cosa, en última instancia, sino la respuesta humana a la Palabra de Dios). Por lo tanto, es Jesucristo, y solamente Jesucristo, la autoridad *en* la Iglesia, afirmación que no sólo las Iglesias de la Reforma

suscribirán, sino también la Iglesia romana, a pesar de todos los matices que esta última introducirá en su aplicación práctica y a pesar también de la creciente confusión que el desarrollo progresivo del marianismo produce, tanto a los ojos de los evangélicos como a los de muchos de sus propios miembros.

Las iglesias de la Reforma son claras en este aspecto, pudiéndose citar la tesis de Zwinglio con que comienza el documento por él preparado para la discusión de Berna de 1528 como el más preciso y enérgico entre todos los escritos de los reformadores: "La Santa Iglesia Cristiana, de la cual Jesucristo es la cabeza, ha nacido de la Palabra de Dios, en la cual permanece y no escucha la voz de un extraño." En esta afirmación el reformador suizo establece:

1.º La razón original de la obediencia de la Iglesia: el hecho de que ha nacido de la Palabra de Dios, es decir, por voluntad de Dios, creándose así una relación irreversible, puesto que Dios ordena y la Iglesia obedece, sin que lo contrario sea imaginable.

2.º La razón de la obediencia actual de la Iglesia: "En la cual permanece", es decir, que la Iglesia sólo existe en función de la Palabra de Dios, dejando de ser Iglesia en el momento en que no permanezca en dicha palabra, es decir, si Jesucristo no es cabeza o si escucha la voz de un extraño.

Si hasta aquí las Iglesias de la Reforma y la Iglesia Romana se mostrarían acordes, por encima de todas las reservas, las distinciones y los matices interpretativos, tal acuerdo no dura mucho tiempo, por la sencilla razón de que Jesucristo no es, ni puede ser cabeza visible de la Iglesia. En definitiva, des-

pués de los cuarenta días que median entre la Resurrección y la Ascensión (que constituyen un período de tiempo único en la hitsoria de la humanidad, que no tendrá paralelo hasta el día que Jesucristo vuelva en gloria y majestad y entonces con carácter distinto) la soberanía de Jesucristo sobre la Iglesia, por muy real que sea, es de naturaleza invisible. La Iglesia se halla, desde la Ascensión hasta el retorno de Jesucristo, obligada a vivir únicamente por y en fe, es decir, de una de las dos posibilidades que las palabras que Jesús dirije a sus apóstoles —Yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo, id y doctrinad— colocan ante ella: aceptarlas, pura y simplemente, como estricta realidad o, por el contrario, rechazarlas. Si la Iglesia no toma al pie de la letra aquellas palabras de Jesucristo, deja automáticamente de ser Iglesia para convertirse en una sociedad cultural o moral, quizá irreprochable desde el punto de vista de la sociedad; pero no es Iglesia de Jesucristo porque no permanece en la palabra de Dios, según hemos visto en las palabras de Zwinglio antes citadas.

Si por el contrario la Iglesia acepta la otra posibilidad y toma al pie de la letra las palabras de Jesús, su existencia como Iglesia está garantizada por la presencia de Jesucristo en medio de ella. Ahora bien, si la Iglesia es Iglesia, si se coloca en actitud de obediencia respecto de su Señor, que la constituye en la Iglesia de Jesucristo ¿cómo puede escuchar la voz de su Señor? ¿Cómo da a conocer su voluntad el Señor de la Iglesia?

Las dos sencillas preguntas que acabamos de formular muestra el abismo que separa las Iglesias

de la Reforma de la Iglesia de Roma; porque son el origen de la discusión acerca de las Sagradas Escrituras, o mejor dicho, de la discusión acerca de la Palabra de Dios, o mejor aún, de la Revelación.

Antes de considerar lo que los reformadores entendían por "Palabra de Dios" convendrá aclarar las respectivas posiciones de la Iglesia de Roma y de la Reforma en cuanto a este asunto se refiere.

El Concilio de Trento reconocía el 8 de abril 1546, en su cuarta sesión, que las verdades evangélicas se encuentran consignadas en los libros que componen las Sagradas Escrituras, pero inmediatamente añade: "... y también en las tradiciones no escritas, las cuales, dadas a los apóstoles por boca del mismo Cristo o dictadas a aquellos apóstoles por el Espíritu Santo, han llegado de mano en mano hasta nostros"; añadiendo un poco más adelante: "Estas tradiciones referentes a fe o a la moral, que fueron comunicadas por Cristo o dictadas por el Espíritu Santo y en continua sucesión conservadas en la Iglesia católica, han de ser recibidas con idéntica piedad, reverencia y amor."

Por su parte, la llamada Confesión Galicana, 1559, dice en su artículo V: "Creemos que la Palabra de Dios, contenida en este libro (la Biblia) procede de Dios, de quien recibe su autoridad y no de los hombres. Y como ella es regla de verdad, conteniendo todo lo necesario para el servicio de Dios y nuestra salvación, no está permitido a los hombres, ni aun a los ángeles, añadir, disminuir o cambiar algo.

De lo que se deduce que ni la antigüedad, ni las costumbres, ni las masas, ni la sabiduría humana,

ni juicios, decretos o concilios, ni visiones o milagros deben ser opuestos a la Escritura Santa, sino que por el contraro deben ser examinados, juzgados y reformados por ella."

Tenemos aquí, frente a frente, dos documentos "oficiales": por un lado, una definición del Concilio de Trento y, por el otro, una Confesión de fe de las iglesias de la Reforma, ciertamente no la única, pero sí de las más significativas.

Podemos observar que ambos tratan directamente de la doctrina de las Sagradas Escrituras, estableciendo también el primero la doctrina romana de la tradición, indirectamente combatida por el segundo. ¿Quiere decir esto que los Reformadores (puesto que de ellos nos ocupamos directamente) identificaron las expresiones "Sagradas Escrituras" y "Palabra de Dios"? Más adelante veremos que no. Volvamos ahora a las dos proposiciones arriba mencionadas y veremos que tras su aparente controversia acerca de las Sagradas Escrituras lo que verdaderamente están discutiendo, lo que constituye el meollo del asunto es la respuesta a las dos sencillas preguntas que anteriormente hacíamos: ¿Cómo puede escuchar la Iglesia la voz de su Señor? ¿Cómo da a conocer su voluntad el Señor de la Iglesia? En una palabra, están mutuamente enfrentadas por la doctrina de la Revelación.

Si tomamos la declaración del Concilio de Trento percibimos inmediatamente que, según ella, la Sagrada Escritura es Revelación de la voluntad del Señor de la Iglesia, es decir, Revelación de la voluntad de Dios, pero *no toda* la Revelación. Hay una

segunda parte que posee la misma autoridad, la cual fué dada, en cierto modo secretamente, a los apóstoles de Jesucristo mismo y, tras la Ascensión, por el Espíritu Santo, la cual nunca fué consignada por escrito por los apóstoles, sino que, transmitida de unos a otros oralmente, ha llegado hasta nosotros gracias a su guardián: la jerarquía de la Iglesia católico-romana. Se trata de la Tradición. ¿Qué es la Tradición? ¿Cómo podemos estar seguros de que tal o cual doctrina, que no tiene fundamento bíblico, pertenece, sin embargo, al acervo revelado? La Iglesia romana contesta con las palabras del commovitorio de Vicente de Lerín: "Es Tradición lo que en la Iglesia ha sido creído siempre en todo lugar y por todos." En definitiva, la Iglesia, al reconocer que una doctrina ha sido creída siempre en todo lugar y por todos, la reconoce como revelada; lo que significa que la Iglesia posee los elementos necesarios en sí misma para juzgar la Revelación, y esto, en el mejor de los casos, no es otra cosa que afirmar la identidad de la Iglesia y la Revelación, y en el peor, afirmar la superioridad de la Iglesia sobre la Revelación.

No se trata ya de una comunidad cuya razón de ser es la obediencia al Señor de la Iglesia (obediencia respuesta, como dijimos anteriormente), sino de un verdadero elemento divino inserto en el mundo, lo que explica perfectamente la división en clero y laicos, la infalibilidad papal, etc..., justificando de paso todo el marianismo, que no necesita fundamento bíblico (recuérdese la proclamación del dogma de la Asunción de María), puesto que basta con que sea anunciado por el infalible magisterio eclesiástico,

que se limita a exponer abiertamente lo que le descubre una "revelación" progresiva. En una palabra, según el concepto romano, asentado sobre los decretos de Trento, la Iglesia *es* la Palabra de Dios.

La Confesión Galicana, cuyo artículo V citábamos más arriba, afirma larga y rotundamente lo que se ha dado en llamar "el principio escritural": en la Sagrada Escritura encontramos la regla de la verdad. Ella es quien reclama nuestro servicio a Dios y al mismo tiempo el criterio para juzgar costumbres, decretos y milagros. Es decir, la Palabra de Dios crea una comunidad llamada Iglesia, que sirve al Señor de la misma. Tal Iglesia no es revelación, ni infalible, sino un conjunto de hombres pecadores justificados, congregados por el Espíritu Santo, puestos bajo la Palabra divina, los cuales tienen que llevar a cabo una misión concreta, a la que son llevados precisamente por su sumisión a la voluntad del Señor de la Iglesia.

A las dos preguntas que han originado nuestra meditación acerca de cómo puede la Iglesia conocer la voluntad de su Dios, los Reformadores contestaron: Porque Dios habla, porque existe una palabra de Dios que nos es dado conocer, porque existe la Escritura.

Antes de examinar brevemente el sentido que los reformadores dieron a la expresión "Palabra de Dios" convendrá, quizá, hacer frente a una posible objeción. Es sabido que la Confesión Galicana fué redactada por evangélicos de los llamados Reformados, para distinguirlos de la otra gran familia evangélica, generalmente designada con el nombre de Luteranos. Se podría entonces objetar que lo que

llamamos el principio escritural, tan fuertemente afirmado por la tesis de Zwinglio antes considerada y por la Confesión Galicana, es característico de los Reformados y no de los Luteranos, puesto que el escrito confesional más importante de estos evangélicos, la llamada Confesión de Ausburgo, no lo menciona explícitamente. Tal objeción se basaría en simples apariencias, pues si ciertamente no hay en toda la Confesión de Ausburgo un artículo semejante al de la Confesión Galicana, no es menos cierto que toda ella respira la atmósfera del principio escritural. Tomemos por ejemplo el famoso artículo acerca de la Iglesia que declara que ésta existe allí donde el evangelio es debidamente anunciado y los Sacramentos rectamente administrados. Palabra y Sacramentos: debida y rectamente, es decir, en la sumisión a la voluntad del Señor de la Iglesia. Esto constituye una afirmación más que implícita del principio escritural, a pesar de que no exista un artículo dedicado exclusivamente a este tema en toda la Confesión de Ausburgo. Pero hay más. La Confesión de Ausburgo, redactada por Melanchton y sus colaboradores, bajo la inspiración de Martín Lutero, responde al carácter pacífico de su principal autor y a las necesidades del momento para el cual fué compuesta, y aunque es la más famosa de las Confesiones de Fe de la gran familia luterana, no es la única. Veamos los no menos famosos artículos de Esmalcalda.

El conflicto entre la Iglesia de Roma y la Reforma había alcanzado tales proporciones que se pensó en la necesidad de convocar un Concilio al que asistiesen las dos partes para dirimir allí sus diferencias

y tratar de llegar a una solución, concilio que fué convocado para el 23 de mayo de 1537 y que jamás llegó a reunirse por razones obvias. Sólo el optimismo más desmesurado o una completa superficialidad en la consideración de los motivos que cada vez distanciaban más la Reforma de la Iglesia romana, podían esperar que una reunión del tipo de la indicada suavizase las diferencias que las anteriores confrontaciones, tales como la disputa de Leipzig o la invención de Lutero en la Dieta de Worms, no habían podido resolver. Como preparación a dicho Concilio, Lutero compuso los artículos de Esmalcalda, que fueron más tarde publicados, y cuyo artículo 2.º de la segunda parte dice así: "No hay derecho de transformar las palabras u obras de los santos padres en artículos de fe, porque en tal caso había que hacer lo mismo con los alimentos, vestidos y moradas de que se sirvieron, como ya se ha hecho con sus reliquias. El mandamiento divino, la Palabra de Dios, puede instituir un artículo de Fe, pero nada ni nadie más, ni siquiera un ángel." Este texto afirma tan explícitamente el principio escritural como lo hace la Confesión Galicana, puesto que precisamente pone frente a frente Escritura y Tradición, afirmando no sólo la primacía de la primera, sino la diferencia cualitativa que las separa. Las palabras y obras de los santos padres son interesantes, pero la Sagrada Escritura es fundamentalmente otra..., porque se trata de la Palabra de Dios y sólo esta palabra llama a la obediencia formando una comunidad que denominamos Iglesia.

En la misma época (1535) el reformador alemán publica un comentario a la Epístola a los Gálatas, en

el que leemos acerca del versículo 9 del capítulo 1.º ("Como antes hemos dicho también ahora decimos otra vez: Si alguno os anunciare otro evangelio que el que habéis recibido sea anatema.") "simplemente Pablo se somete a sí mismo, a los ángeles en el cielo, a los doctores en la tierra y a cualquiera de los maestros a la Sagrada Escritura. Esta debe señorear como reina a quien todos deben obedecer y someterse. No maestros de ella, jueces o dispensadores, sino simples testigos, discípulos y confesores, sea el papa, sea Lutero, o Agustín, Pablo o un ángel del cielo. Tampoco debe ser oída y sostenida otra doctrina en la Iglesia que el puro Verbo de Dios".

Creemos haber contestado así la objeción que pudiera presentarse por una consideración superficial del texto de la Confesión de Ausburgo. El principio escritural es común a toda la Reforma, que admite como única autoridad en la Iglesia a la Palabra de Dios. Debemos a continuación examinar más de cerca qué entendían los reformadores por esa común confesión de fe acerca de la autoridad en la Iglesia.
¿Qué es la palabra de Dios?

La expresión "Palabra de Dios", tanto para los reformadores como para nosotros, no tiene en todos los casos en que se emplea el mismo significado. Si nos detenemos a pensar en nuestra propia forma de utilizarla nos damos cuenta de que unas veces queremos señalar con ella la Biblia, la Sagrada Escritura. Así, por ejemplo, y de una manera figurada, decimos que la labor de las Sociedades Bíblicas es la distribución de la Palabra de Dios. Decimos bien de manera figurada, porque literalmente hablando ni las Sociedades Bíblicas ni nadie puede distribuir

la Palabra de Dios, sino únicamente Dios mismo. También en la liturgia de nuestros cultos se dice: "Nuestra lectura en las Sagradas Escrituras" o "Nuestra lectura de la Palabra de Dios se halla en tal o en cual capítulo". En cambio otras veces decimos que la misión de la Iglesia es anunciar la Palabra de Dios a las gentes y también, cuando queremos indicar que vamos al culto, decimos que nos dirijimos a escuchar la Palabra de Dios, refiriéndonos entonces no sólo a las lecturas bíblicas, sino también al conjunto del culto y de una manera muy especial a la predicación. La predicación de la Palabra de Dios que resuena en la Iglesia. No se agotan aquí los matices de la expresión: "Palabra de Dios", puesto que falta el significado especial de dicha expresión: Palabra de Dios=Jesucristo. Y este significado, primario, esencial, es el que da sentido a los matices anteriormente expuestos. La Biblia es palabra de Dios, precisamente porque es el testimonio apostólico-profético de Jesucristo y la predicación es Palabra de Dios por cuanto es anuncio de la Gracia de la reconciliación, efectuada en Jesucristo y por Jesucristo.

Quizá parezca sorprendente a los lectores habituales de las traducciones castellanas de la Biblia que digamos que Jesucristo es la Palabra de Dios en sentido primario, esencial. En efecto, ellos están acostumbrados a leer el Verbo (Juan 1:1 s.). Pero la dificultad es más aparente que real, ya que se trata de un simple problema de traducción, que les ha sido evitado a nuestros hermanos de otros países, en cuyas versiones se lee en el pasaje mencionado "Palabra". Nuestros hermanos españoles no tienen

más que releer textos como Gén. 1 ó Isaías 55: 10 y siguientes; Heb. 11: 3, etc., para que quede aclarada la dificultad.

Los tres matices de la expresión "Palabra de Dios" se hallan ya en los reformadores de una manera clara y precisa, habiéndolos nosotros heredado de ellos, lo que constituye una de las señales más claramente distintivas de nuestra pertenencia a las Iglesias de la Reforma, como especifica el prefacio de la Confesión de Fe de la Iglesia Evangélica Española al decir que se han seguido en ella "los principios fundamentales de la Reforma del siglo XVI".

Tomemos en primer lugar la tesis de Zwinglio, ya considerada anteriormente, y nos daremos cuenta de que su afirmación de que la Iglesia ha nacido de la Palabra de Dios es más profunda de lo que a primera vista parece, ya que no puede ser limitada a un solo matiz de la expresión, tal como Bíblica o predicación, sino que se refiere directamente a Jesucristo, que es quien edifica la Iglesia sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, por emplear el lenguaje del N. T., al que todos estamos más o menos habituados. Ciertamente la predicación edifica a la Iglesia porque ¿cómo creerían las gentes si no se les predica?, preguntaba Pablo; pero no es la elocuencia del pastor o su experiencia psicológica o su método expositivo el que edificará a la Iglesia, sino Jesucristo, la Palabra de Dios. En 1558, y para seguir con evangélicos de los llamados "reformados", apareció la llamada "Confesión de Fe del Cristianismo", cuyo autor, Teodoro Beza, expresa en el prólogo que es su deseo obedecer el consejo apostólico de estar siempre preparados para dar cuenta

de nuestra esperanza lo que le ha movido a escribir su tratado, así como el deseo de exponerla ante su propio padre, confuso ante las calumnias que acerca de su hijo había oído. En el capítulo 21 de esta Confesión famosa, escribe refiriéndose a la Biblia: "Llamamos Palabra de Dios, en este aspecto (porque sabemos perfectamente que así se denomina al Hijo Eterno de Dios), a los libros canónicos..." Es el paréntesis lo que nos interesa en este asunto, al indicarnos que debemos dirigirnos al artículo que acerca de Jesucristo se halla en la Confesión de Fe, cuando queremos entender en su sentido principal la expresión "Palabra de Dios". Haciéndolo así leemos en el segundo párrafo de la segunda parte que se refiere a la primera persona de la Trinidad. El (Dios) ha creado todo de la nada cuando quiso, mediante su Palabra Eterna, es decir, por su Hijo actuando juntamente con el Padre (Col. 1: 16, 17; Hebreos 1:2, etc.).

Para el reformador francés, el asunto no ofrece la menor duda, como tampoco para nosotros, y si hemos preferido citar este texto en lugar de los más conocidos de Calvino, es precisamente para dejar oír una voz de los reformadores no demasiada conocida por nosotros, evangélicos españoles...

Volvamos ahora hacia la otra gran rama de la Reforma y no tardaremos en escuchar a Lutero sobre este tema, escogiendo dos fragmentos correspondientes a dos sermones suyos sobre Juan 1:1 ss. del año 1534 y Génesis 1:1 del año 1527, respectivamente: "... quien oyendo las palabras de Moisés no comprende que debe de haber dos personas en Dios y, no obstante, un solo y mismo Dios niega la eviden-

cia de las Escrituras; ¿quién puede enorgullecerse de ser lo suficientemente inteligente para contradecir a la Escritura? Es necesario, por una parte, que la Palabra sea otra cosa que Dios y, por lo tanto, que haya precedido a todas las criaturas. Por lo tanto, es necesario que sea Dios, ya que fuera de las criaturas sólo Dios es. Ahora bien, no hay más que un Dios; que este Dios es el único y perfecto que ha creado todas las cosas, que aquel que habla no posee su naturaleza por lo que dice, sino que eternamente y por encima de todas las criaturas se encuentra la Palabra de Dios, cuya esencia pertenece a Aquel que la pronuncia."

Cuando Dios habla, no está solo, puesto que no puede ser el mismo la palabra que pronuncia. Mas como esta Palabra es divina, es necesario que sea otra persona en Dios. Tenemos, pues, la indicación de dos personas: El Padre que pronuncia la Palabra y es el mismo su propio origen; el Hijo que es la Palabra de Dios salida del Padre, que permanece eternamente con El."

Estos textos del reformador alemán son explícitos a no poder más y no es necesario que comentario alguno subraye la identificación que en ellos se hace de Palabra de Dios y Jesucristo, a pesar del lenguaje difícil en que están redactados y que nos hace admirar el alto nivel teológico y espiritual de las congregaciones a quienes fueron dirigidos, que... ¡Podían comprender tal lenguaje!

Resumiendo el pensamiento de los Reformadores que acabamos de exponer no cabe decir sino que en primer lugar y ante todo, palabra de Dios significa para ellos Jesucristo, el Hijo de Dios, por

quien todas las cosas fueron hechas y sin quien nada lo que es hecho fué hecho.

De este significado primero, esencial (puesto que da sentido a los dos matices restantes de la expresión "Palabra de Dios"), pasamos ahora al segundo, es decir, a la Sagrada Escritura, y una consideración previa se impone.

Los Reformadores escribían bajo la tensión del momento histórico que les había sido dado vivir, y sus escritos son, en la mayoría de los casos, fuertemente polémicos. Hay que tener en cuenta que se enfrentan con afirmaciones del estilo de la siguiente, hecha por Juan Eck, el famoso antagonista de Lutero, que decía en su Enchiridión del año 1529: "La escritura no es auténtica (es decir, no es la Sagrada Escritura) sin la autoridad de la Iglesia". Tal afirmación resulta escandalosa a los ojos de los Reformadores, que no podían admitir pacíficamente que la Iglesia, nacida de la palabra de Dios y que encuentra su razón de ser en la obediencia a la voluntad divina manifestada en las Sagradas Escrituras, pretendiese ser la dueña de la Escritura y la que le da su carácter sagrado.

Hecha esta observación, de nuevo la cita de la Confesión de fe de Teodoro de Beza, que más arriba mencionábamos: "Llamamos Palabra de Dios, en este aspecto (porque sabemos perfectamente que así se denomina al Hijo de Dios Eterno), a los libros canónicos del A. T. y N. T. porque proceden de la boca de Dios mismo." Por su parte, Calvino, en el capítulo VII del libro I de la Institución de la Religión Cristiana, dice: "...pero como Dios no habla directamente desde el cielo, y solamente lo hace en

las Escrituras, en las cuales ha querido que su verdad fuese publicada para ser conocida hasta el fin, éstas no pueden tener plena certidumbre para los fieles sino cuando están convencidos que las Escrituras han venido del cielo, como si oyeran en ellas hablar a Dios por su propia boca". Este fragmento de Calvino es parte de su discusión acerca de la autoridad de la Biblia; lo que nos interesa en él es el hecho de que tanto Calvino como Beza no dejan ningún resquicio por el que pudieran pensar en otro hablar de Dios, en otra revelación secreta dada a la Iglesia. En una palabra, vemos entre bastidores la controversia acerca de la Escritura y la Tradición. Por su parte, Lutero escribía en el prefacio del Comentario al N. T. (1522-1545): "Así como el A. T. es un libro en el cual se expone la Ley, los Mandamientos de Dios y la historia de aquellos que han creído o no han creído"; añadiendo más adelante: "Se ve en todo lugar que el Evangelio no es código de leyes únicamente, sino el mensaje de los beneficios de Cristo para nosotros, de los cuales nos beneficiamos si tenemos fe."

Dios habla continuamente por la Escritura, dirigiéndose a los hombres para manifestar su gracia amorosa y los beneficios que mediante Jesucristo por ella se nos confieren en la fe. He aquí lo que los Reformadores expresan claramente; pero no confundamos el Evangelio con un código de leyes ni divinicemos la Biblia hasta hacer de ella un ídolo, o por lo menos un papa de papel. Lutero escribía en un sermón acerca de Rom. 15:4 ("porque las cosas que antes fueron escritas, para nuestra enseñanza fueron escritas; para que por la paciencia y la

consolación de las Escrituras tengamos esperanza") en el año 1522: "La Biblia contiene la palabra de Dios." Ciertamente, como hemos visto en las anteriores citas del mismo Lutero y, sobre todo, en las de los Reformadores franceses, Dios no se revela sino en las Escrituras, pero éstas no dejan de ser un escrito de manos de hombres (inspirados ciertamente en su testimonio por el Espíritu divino) y no un producto acabado, caído, cual nuevo maná, del cielo. El mismo Calvino, explicando el texto 2.ª Corintios 5:7 (por fe andamos, no por vista), cita 1.ª Corintios 13 diciendo: "Vemos bien más en un espejo y en oscuridad"; es decir, que en lugar de la cosa en sí misma nos limitamos a la Palabra. Es decir, tenemos que marchar por las promesas de Jesucristo (la cosa en sí misma) que nos da a conocer la Biblia (la palabra). En la confesión de fe del Cristiano, Teodoro de Beza escribe en el capítulo 27: "Cuando decimos que el Evangelio escrito y registrado tal como Dios nos lo ha dado, es el único medio ordinario que Dios utiliza para salvar a los hombres, no nos detenemos a pensar ni en las sílabas, ni en el papel o la tinta, ni en un evangelio colgado del cuello, o leído, o pronunciado como los magos hacen con sus fórmulas..., sino que queremos decir el evangelio correctamente predicado y expuesto para comprender su sustancia... Cuando Jesús envió a sus apóstoles, no les dijo: Id, leed el Evangelio en lengua desconocida y adorad el libro en que está escrito, sino: Id y predicad el Evangelio a toda criatura."

Estas citas de los escritos de los Reformadores muestran que si uno de sus grandes objetivos era el facilitar a la gente la lectura de la Palabra de Dios,

no por eso caían en el error en que tantos de los que se llaman evangélicos han caído, sea en los tiempos mismos de la Reforma, sea en épocas posteriores, sea en nuestros días. La Biblia es la Palabra de Dios cuando Dios quiere, dice uno de los grandes teólogos evangélicos contemporáneos, siguiendo así estrictamente la línea trazada por los Reformadores. No estamos autorizados a identificar el libro con la sustancia del mismo, nos dice Teodoro de Beza, como tampoco debemos confundir la labor de impresión y distribución de Biblias efectuada por las sociedades bíblicas y sus colportores, con la predicación del Evangelio.

¿Cuál es la sustancia de la Biblia?... Los Reformadores contestan unánimemente: Jesucristo. Jesucristo, que es la Palabra hecha carne; Jesucristo, que es quien edifica la Iglesia. Jesucristo, que es Crucificado y Resucitado, y por lo tanto Buena Nueva de salvación para todos los hombres de cualquier tiempo y de cualquier lugar. La Biblia es, ante todo, un testimonio humano de Jesucristo, dado por los apóstoles en los tiempos del N. T. y por los profetas en los tiempos del A. T. Es el conocimiento de este testimonio lo que fundamenta la Iglesia: "Porque la Iglesia cristiana ha sido en todo tiempo fundada por la predicación de los apóstoles y los libros de los profetas, lo cual muestra que la aceptación de tal doctrina ha precedido a la Iglesia que por ella ha sido levantada, como los cimientos son colocados antes que la casa", dice Calvino (Institución, 1:7). Este testimonio apostólico, conservado en los libros de la Biblia, nos permite conocer hoy a Jesucristo y aceptar hoy el ofrecimiento de salvación que nos

hace. Jesucristo no es la Biblia, pero "la Sagrada Escritura es la librea que nuestro Señor Jesucristo ha revestido y mediante la cual se presenta a nuestras vidas. Es la túnica sin costuras que no puede ser desgarrada ni partida. Imitando a los soldados que crucificaron a Cristo, los sectarios y los herejes que se apoderan de ella, se la disputan y pretenden poseerla por completo cada uno de ellos, pretendiendo que la Escritura confirma sus opiniones... y despreciando la Palabra de Dios" (Lutero, Sermón sobre Mateo 26:33 ss.).

Leyendo las anteriores palabras de Lutero comprendemos la continua lucha que el Reformador alemán sostuvo contra aquellos que, en su tiempo, pretendían sustituir a Jesucristo por la Biblia o el papa de Roma, por el papa de papel. El temor que el Reformador sentía de que el Evangelio de la Gracia y de la Libertad fuese reducido a un nuevo tipo de Ley, lo que significaba sujetarle con cuatro cadenas, es probablemente el origen de su tajante (y muy frecuentemente confusa) distinción entre la Ley y el Evangelio, en el seno mismo de la Escritura. Distinción que ya pareció exagerada a los ojos de Calvino, que dedica gran parte del libro segundo de la Institución de la Religión Cristiana a este asunto, y que nosotros tampoco podemos admitir; lo que no significa que no estemos plenamente identificados con el Reformador alemán en cuanto se refiere a su temor de la codificación del Evangelio.

Si la Biblia es un testimonio humano de Jesucristo, hecho ciertamente por inspiración divina, lo cual está muy lejos de querer decir por dictado literal del Espíritu Santo, unos libros serán superiores a

otros por su claridad y por la inteligibilidad de su mensaje. Esto es evidente a los ojos de cualquier cristiano, aunque tenga solamente ligeros conocimientos bíblicos. Cuando queremos guiar a alguien en sus primeros pasos bíblicos, no le indicamos que lea el Eclesiastés, Números o el Apocalipsis, sino aquellos libros que más claramente testifican de Jesucristo; procurando guiarle para que no se pierda en detalles secundarios como el conocimiento de las religiones y civilizaciones de los tiempos bíblicos. Aún más, el conocimiento de los grandes personajes bíblicos, tales como Moisés, Isaías, David, los Apóstoles, etc., es necesario. ¡Pero atención!; la importancia de dichos conocimientos estriba en que tales hombres son testigos de Jesucristo y revelan en sí mismos, y a veces contra sí mismos, la voluntad y la acción de Dios y de la Palabra.

Los humanos nos sentimos siempre inclinados a sublimar aquellos hombres que por su personalidad admiramos, y como con gran frecuencia los personajes bíblicos mencionados suscitan admiración, corremos el peligro de detenernos en lo superficial (los personajes mismos) olvidando lo esencial (Jesucristo) al leer la Biblia. Por otro lado, ya en el terreno concreto de la predicación de la Iglesia, unos predicadores nos son más afines que otros y estamos siempre prestos a renovar las divisiones que existían en la Iglesia de Corinto en el tiempo de los Apóstoles, en la cual unos eran de Pedro, otros de Apolos y otros de Pablo. También los hombres sentimos la tentación, al leer la Biblia, de considerar los personajes bíblicos como pruebas de lo que Dios puede hacer con las criaturas, estudiando la personalidad y la

piedad de dichos hombres y lo que aportaron a la historia o a la piedad de su pueblo. Estudio interesante, pero secundario, porque no se está leyendo la Biblia como debe ser leída, es decir, como testimonio de Jesucristo. Los Reformadores comprendieron muy bien el peligro que todas estas tentaciones suponían y escribieron: "Consideremos cómo S. Pablo no dice que fué un hombre excelente ni tampoco que Isaías poseía una elocuencia admirable, no dice absolutamente nada de esos hombres para hacer valer sus personas, sino que afirma que han sido órganos del Espíritu de Dios... para que no les estimemos en tanto que criaturas mortales, sino porque Dios se ha servido de ellos y han sido fieles dispensadores del tesoro que se les había sido confiado... San Pablo nos dice que nos atengamos a las Escrituras Santas porque Dios habla en ellas y no los hombres, excluyendo así toda autoridad humana, porque es necesario que Dios conserve su preeminencia sobre todas las criaturas y que pequeños y grandes le estén sometidos y nadie pretenda sustituirle diciendo: Yo digo o yo diré" (Calvino, extracto del sermón sobre 2.º Tim. 3:16). Esta desviación se halla en nosotros, que admiramos y respetamos más a las personas que al Verbo...; en Pedro o en Pablo Dios no quiere que admiremos o adoremos a los apóstoles, sino a Cristo, que habla en ellos y por ellos, y es El mismo, el Verbo de Dios, que sale de la boca de aquéllos" (Lutero coment. Gálatas 2:6).

Teniendo en cuenta estas últimas palabras de Lutero no debemos extrañarnos si su carácter impetuoso le llevó a establecer una valoración de los libros que integran el N. T., que desborda los límites de

la claridad y comprensión que más arriba señalábamos. Así en su comentario al N. T. y en el prefacio de las Epístolas de Santiago y de Judas, el Reformador alemán dice: "Un texto que no muestra a Cristo no es apostólico aunque sea de Pedro o de Pablo. Un texto que muestre a Cristo es apostólico, aunque fuere de Judas (el Iscariote), de Pilatos, de Anás, o de Herodes." Convengamos en que estas palabras encierran una profunda verdad en cuanto a la apostolicidad se refiere. No se puede expresar de manera más clara que la apostolicidad reside en el testimonio de Cristo y que los apóstoles fueron apóstoles no en virtud de tales o cuales dones personales, que unos poseían en mayor medida que otros, sino por su testimonio de Jesucristo. Y sin embargo, las palabras de Lutero son una verdad peligrosa, por cuanto abren la puerta al subjetivismo más completo y no cabe esperar que todo el mundo posea una fe tan equilibrada como el Reformador alemán. Sus mismas palabras son equívocas, puesto que pueden interpretarse no sólo como Lutero entendía, sino suponiendo que yo puedo determinar qué libros o fragmentos de libros muestran a Jesucristo y qué libros o fragmentos de ellos no lo hacen; lo que supone una autoridad interpretativa por encima de las Escrituras, lo cual constituye exactamente el punto de vista opuesto al sostenido ininterrumpidamente por el Reformador de Wittemberg. He aquí el concepto que el Reformador alemán tenía en cuanto al valor de los libros del N. T., tomado de su comentario al mismo :"El Evangelio de Juan, las Epístolas de Pablo, especialmente Romanos, y la 1.ª de Pedro son núcleos y tuétano de todos los otros libros. Deberían

estar colocados los primeros y ser aconsejados como lectura a todos los cristianos antes que los restantes. Por su lectura diaria tendrían que ser familiares como el pan cotidiano. Porque en estos libros no se encuentra la descripción de muchas obras o milagros de Cristo, pero se halla magistralmente expuesto cómo la fe de Cristo alcanza la victoria sobre el pecado, la muerte y el infierno y comunica la vida, la justicia y la fidelidad. Esto es la esencia del Evangelio. Si debiera prescindir de las obras o de la predicación de Cristo, preferiría abstenerme de las primeras antes que de la segunda. Porque sus obras de nada me servirían, mas sus palabras dan vida, como El mismo dice: "De cierto de cierto os digo, el que oye mi palabra y cree al que me ha enviado tiene la Vida eterna y no vendrá a condenación más pasó de muerte a vida. De cierto de cierto os digo que vendrá hora, y ahora es, cuando los muertos oirán la voz del Hijo de Dios y los que oyeren vivirán" (Juan 5:24, 25). Como Juan habla poco de las obras de Cristo y mucho de su predicación, mientras que los otros tres evangelios hablan mucho de sus obras y poco de sus palabras, es por lo que el Evangelio de Juan es verdaderamente el evangelio capital, un libro único, precioso, que debe ser grandemente preferido a los otros tres. Igualmente las Epístolas de Pablo o Pedro son superiores a los Evangelios de Marcos, Mateo y Lucas.

En resumen, el Evangelio de Juan y su 1.ª Epístola, las Epístolas de Pablo, especialmente las de Romanos, Gálatas y Efesios, y la 1.ª de Pedro, he ahí los libros que nos dan a conocer a Cristo, y nos enseñan qué es necesario y saludable saber, aunque

no se viera o se escuchara jamás otro libro o doctrina. La Epístola de Santiago es, en comparación, una epístola de paja, porque no tiene ese carácter evangélico."

Hemos encontrado el famoso juicio acerca de la Epístola de Santiago que tanto se ha reprochado al Reformador de Wittemberg y al que se opusieron los otros Reformadores, como Calvino, Beza, etc. Para ser justos, y aunque no compartimos la opinión de Lutero, que se presta a equívocos graves, hay que observar, sin embargo, que no se trata de un juicio absoluto, sino de un juicio por comparación, lo que constituye una gran diferencia. El criterio que inspiraba al Reformador, como acabamos de ver, es el testimonio de Jesucristo, y según este criterio ha ordenado los libros del N. T., encontrando que la Epístola de Santiago, con su afán práctico y su rigidez judaica, es el libro que más oscuramente parece testificar de Jesucristo, por lo que al lado del oro del Evangelio según S. Juan o la Epístola a los Romanos es paja. ¡Que también tiene valor!

En virtud de los principios mismos de la Reforma exponemos nuestro desacuerdo con el Reformador, que quizá olvidó en esta ocasión que las Escrituras, en definitiva, sólo son inteligibles por el testimonio y la acción del Espíritu Santo. Así, por ejemplo, leemos: "Es necesario que el mismo Espíritu que habló por boca de los apóstoles (¡o por el autor de la Epístola de Santiago, Judas o cualquier otro!) entre en nuestros corazones y tocándolos en lo más vivo nos persuada de que los profetas han expresado fielmente lo que de arriba les había sido ordenado." Y también: "No hay sino aquel a quien

el Espíritu Santo ha enseñado, que pueda descansar sobre la escritura con derecha firmeza." En otras palabras, nuestra incomprensión del valor real de un libro de la Escritura no nos autoriza a decir que es paja, ni como juicio absoluto ni como relativo. Lo único que podemos hacer es confesar humildemente nuestra deficiencia y nuestra incapacidad. El mismo Calvino no pudo comentar el Apocalipsis, único libro del N. T. que dejó sin comentario. ¡Pero se guardó muy bien de expresar un juicio peyorativo sobre él! El afán práctico de Lutero, de dejar bien sentado que Jesucristo es el solo nombre por el cual todos los hombres pueden ser salvos, le llevó a extremos que ni los restantes Reformadores compartían ni nosotros tampoco. ¡Ahí reside la grandeza de la Reforma! Como Lutero mismo dice (cf. más arriba), la Escritura debe señorear como reina a la que Lutero está sometido.

Jesucristo es la esencia de la Biblia, puesto que ésta es el testimonio que apóstoles y profetas dan de El. Y Jesucristo es la razón de ser de la Iglesia, puesto que ésta es la comunidad que en el mundo anuncia, predica, la reconciliación realizada por Dios en Cristo. La función de la Iglesia, su razón de ser, es la predicación de la palabra, con lo que entramos en la consideración del tercer matiz de la expresión "Palabra de Dios": la predicación.

La predicación de la Iglesia es un discurso humano, sujeto por lo tanto a todas las deficiencias y a todos los errores a que los hombres estamos sujetos. Todos los conocimientos teológicos imaginables, reunidos en un solo hombre, no modificarían el hecho de que desde el púlpito de la iglesia es pronun-

ciado un discurso humano, acerca de Dios, de su obra o de su amor. Mas he aquí que Dios se sirve de este discurso humano para revelarse a los hombres; Dios hace, en su Gracia misericordiosa, que el pobre y limitado hablar de un hombre se convierta en Palabra de Dios, no por la dignidad eclesiástica o intelectual del predicador, sino por pura y simple Gracia. Es su palabra, porque Dios quiere que sea.

Teodoro de Beza, decía en el opúsculo que repetidamente hemos citado: "No es que tal fuerza de virtud o salvación resida en el sonido de la palabra o que provenga de la potencia del que predica. Mas el Espíritu Santo, de quien estamos describiendo la función, se sirve de esa predicación externa como si fuera un canal o conducto: llega así a penetrar en lo más profundo del espíritu." En el mismo sentido encontramos en la Confesión de Ausburgo que la Iglesia es el lugar (sin sentido espacial o geográfico, exclusivamente. Se podría decir la comunidad) donde el Evangelio es rectamente anunciado y los Sacramentos debidamente administrados. Observemos que no se trata de dos elementos independientes, sino que se interpenetran de tal manera que la Predicación del Evangelio es sellada, significada, por el Sacramento, mientras que los sacramentos adquieren su carácter propio en función de la Palabra que libremente los establece y no del predicador o ministro. Todos los Reformadores han subrayado la importancia de esta relación íntima entre los Sacramentos (especialmente la Santa Cena) y la predicación. Se puede decir que para ellos la administración de la Santa Cena, sobre todo, pero también del bautismo, es otra forma, pero nada más que otra forma, de la predicación, es decir, del testimonio de Jesucristo.

Así Lutero en su escrito "De la cautividad babilónica de la Iglesia", del año 1520 dice: "Dios ha querido acompañar siempre todo ofrecimiento de Gracia de un signo que sirve para perpetuar su recuerdo.

En la Cena, que es la culminación de todas las promesas divinas, ha dado como memorial de su promesa su propio cuerpo y su propia sangre, bajo las especies de pan y vino. Vemos, pues, que toda promesa de Dios comprende dos cosas: La Palabra y el signo. La Palabra es el Testamento y el signo el Sacramento.

Así como la Palabra tiene más eficacia que el signo que las acompaña, también el Testamento tiene más eficacia que el Sacramento."

Por su parte, Calvino, refiriéndose a la íntima relación entre la Palabra y el Sacramento de la Cena, toma dos ejemplos: el árbol de la vida del jardín del Edén y el del Arco Iris, diciendo: "No es que el árbol les diese (a Adán y Eva) la inmortalidad, que no podía dar a sí mismo, ni que el Arco Iris, que es solamente una reverberación de los rayos del sol en las nubes, tuviese la virtud de detener y contener las aguas; sino porque tenían un sello grabado en ellos por la Palabra de Dios les ha sido dada una nueva forma para comenzar a ser lo que antes no eran."

La palabra que fundamenta la Iglesia tiene, pues, la doble forma de predicación y Sacramento. La primera, a pesar de las deficiencias a que antes aludíamos, es anuncio del Evangelio y, por Gracia, Palabra de Dios mismo cuando El quiere. Se comprende entonces perfectamente que la Predicación de la Igle-

sia no puede ser sino predicación bíblica, es decir, prolongación y traducción actual del testimonio apostólico-profético de Jesucristo. Las exhortaciones morales, los panegíricos, o las filosofías de moda no tienen lugar en el púlpito de la Iglesia por cuanto son ajenas al elemento constitutivo de ella: el testimonio de Jesucristo. Por otro lado, si la predicación de la Iglesia es verdadera, entonces está desligada del valor personal del predicador o de su dignidad eclesiástica. La Iglesia confía (ordena) a uno de sus miembros el ministerio de la Palabra, cuando reconoce en dicho individuo un don del Espíritu Santo que le permite desarrollar mejor que a otros las funciones propias de aquel ministerio. Pero ello no significa que sea el solo predicador. La Iglesia entera predica: "Todos los hombres están destinados a la función de predicadores como lo fueron los apóstoles y sus sucesores, de tal manera que deben tener la misma obediencia si quieren tener la Gracia de Dios y la salvación" (Lutero, sermón sobre Juan 15:5).

El ministerio de la Palabra, que presupone el don para tal función, hace que el predicador pueda, con toda sinceridad, pretender ser el que pronuncie la Palabra de Dios. En este sentido, Melanchton escribe en la Apología de la Confesión de Ausburgo: "... por la vocación de la Iglesia ellos (los predicadores) representan la persona de Cristo, no sus propias personas, puesto que Cristo dijo: "Quien os oye, me oye." Esta conciencia de ser boca del Espíritu Santo, fruto de la confianza en su testimonio interior, es lo que permite al predicador emitir un juicio sobre el mundo y sobre el pecado. Ciertamente Jesucristo vino a salvar lo que se había perdido, pero su misma venida es un juicio pronunciado sobre el mundo, que aparece ante El como totalmente apartado de Dios y por lo tanto condenado. Al predicar la Iglesia la reconciliación, pronuncia un juicio indirecto sobre el mundo al que declara condenado si no acepta el ofrecimiento amoroso de Dios. Predicando acerca de Juan 20:19 en el año 1533, Lutero decía: "He aquí una potencia frente a la cual el poder de emperadores y reyes no es nada: se trata del poder que posee un discípulo de Cristo, de llevar a cabo un juicio sobre el mundo y el pecado. Un juicio que es tan potente y seguro como si fuese el mismo Cristo quien lo hubiese pronunciado." Conviene añadir inmediatamente unas palabras del mismo Reformador, pertenecientes a un sermón sobre la parábola del Buen Pastor, para evitar los malentendidos que pudieran surgir de las palabras anteriores. En efecto, nada más lejos del pensamiento de Lutero que la idea de una Iglesia que hace su política y, por lo tanto, pronuncia un juicio sobre el mundo con arreglo a sus intereses de sociedad humana. Dice Lutero en dicho sermón: "Para que la predicación sea buena y útil no debe salir del establo como si fuera la palabra de los pastores, sino que debe ser la de los porteros y servidores del verdadero Pastor: Cristo, los cuales tienen las ovejas bajo su custodia e impiden a los extraños acercarse a ellas, más dejan al Pastor, quien las conducirá a los pastos. Así que esta función (el ministerio de la Palabra) se ejerza de tal manera que no se presente a sí misma, sino que abra la puerta al Pastor y permita al rebaño escucharle y dejarse conducir por El a los pastos."

Como Calvino decía en su Institución, Dios hubiera podido escoger otros procedimientos para llevar a sí a los suyos. Pero su voluntad ha sido regir El mismo su Iglesia mediante el anuncio de su Evangelio, y los hombres tenemos que aprender obediencia y humildad escuchando la Palabra de Dios por boca de un semejante nuestro. "Salido del polvo".

Hemos considerado los tres matices de la expresión "Palabra de Dios" en los escritores de los Reformadores, lo cual nos permite resumir lo que la Reforma confesó como autoridad en la Iglesia:

1.º No existe otra autoridad en la Iglesia que Jesucristo. Ante Jesucristo todos los hombres son iguales sin que capacidades intelectuales, funciones eclesiásticas, edades, riquezas, etc., etc., puedan establecer la más mínima de las diferencias.

2.º Jesucristo se nos da a conocer y al mismo tiempo revela la voluntad del Padre en la Sagrada Escritura, que es el testimonio apostólico-profético de El. Como la Iglesia se reconoce fundada por tal testimonio, es la Escritura la norma de la Iglesia, sin que tradiciones, concilios o sabidurías humanas puedan por un momento limitar su libertad y su obediencia.

3.º Siendo la Iglesia por un lado comunidad temporal, que en cada época tiene como elemento fundamental el anuncio de la gracia de Dios ofrecida a los hombres, la Iglesia se reconoce portadora de la Palabra de Dios en la medida que ella misma se somete a esa Palabra, es decir, no siendo la dispensadora y el guardián de la Palabra, sino su humilde heraldo y servidor.

LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA

Una de las acusaciones que con más insistencia nos es dirigida a todos aquellos que testificamos de nuestra fe en Jesucristo, en el seno de las comunidades evangélicas, es la del individualismo. La acusación sigue un curso aproximadamente de este tipo: teniendo en cuenta la doctrina protestante del libre examen de las Escrituras, cada cual es su propio papa y no existe una organización eclesiástica real, de lo que se deduce que no puede haber una autoridad de la Iglesia.

Antes de examinar este reproche y las causas que lo originan, conviene que nos entendamos acerca de lo que significa "autoridad de la Iglesia", puesto que esta expresión tiene significados distintos, según el contexto en que se utiliza. Autoridad de la Iglesia puede querer decir, en primer lugar, autoridad disciplinaria, procedente del hecho de que existe una organización eclesiástica y, por lo tanto, un código constitutivo de la misma. En segundo lugar, "Autoridad de la Iglesia" puede significar el hecho de que la comunidad social está pronunciando un juicio sobre el mundo y los hombres porque predica la Palabra de Dios. Así decimos que frente a la injusticia, la Iglesia pronuncia un "No" rotundo,

lleno de autoridad. En tercer lugar, "Autoridad de la Iglesia" puede significar el hecho de que en materia de doctrina la Iglesia, porque posee, dicen, el carácter de guardián celoso de la buena doctrina, es el más alto tribunal imaginable. También puede significar la mencionada expresión el hecho de que sus opiniones, juicios y decisiones, en cualquier asunto, están sustentados por la experiencia y sabiduría que su ancianidad le confiere, etc. Aunque no hayamos agotado, ni mucho menos, los matices de la expresión "autoridad de la Iglesia", sí hemos señalado los significados más frecuentes, unos por parte de los evangélicos y otros por parte de los romanistas, sin que, sin embargo, hayamos mencionado la verdadera razón que nos permite hablar de una autoridad de la Iglesia: la Palabra de Dios.

Hemos visto en nuestra exposición anterior acerca de la autoridad en la Iglesia el sentido que la expresión "Palabra de Dios" tenía para los Reformadores. La autoridad de la Iglesia procede del hecho de que ella es el medio, el canal, como diría Teodoro de Beza, del que Dios se sirve para predicar la reconciliación. La Iglesia es, pues, Iglesia de Jesucristo cuando, enfrentada con la Palabra de Dios, la reconoce como reina y soberana y se somete a ella en una obediencia y en un servicio a la voluntad divina, que constituye así su razón de ser, su verdadero carácter. ¡La Iglesia no es, pues, la Revelación y, por tanto, no tiene otra autoridad que aquella que la palabra de Dios le da!

Si volvemos a considerar el Commonitorio de Vicente de Lerin que mencionábamos en la primera parte de este ensayo, veremos que la autoridad de

la Iglesia se funda, según él, en los tres pilares siguientes: Antigüedad (lo que ha sido creído siempre), Universalidad (lo que ha sido creído en todo lugar) y Consenso General (lo que ha sido creído por todos). Es cierto que en el escrito en cuestión se trata de la Tradición como fuente de Revelación al lado de las Escrituras, pero, en definitiva, la autoridad de la Iglesia, en cuanto a su aspecto doctrinal se refiere, está estrechamente relacionada, según la Iglesia de Roma, con el problema de la Tradición.

Los Reformadores no rechazaron los criterios de antigüedad y universalidad como elementos constitutivos, aunque secundarios, de la Autoridad de la Iglesia, y, sin embargo, estaban exponiendo una doctrina que se encuentra situada en los antípodas de la doctrina romanista de la tradición. ¿Cuál es la causa de esta sorprendente situación? Hay que buscarla en el hecho de que los Reformadores, al nombrar a los llamados padres de la Iglesia, están pensando en servidores de la Palabra de Dios, y aun cuando rechazasen las jerarquías teológicas que el romanismo comenzaba entonces a fijar, no cabe duda que Lutero, Calvino, Melanchton, Beza o cualquier otro de los Reformadores conocedían suma importancia a los trabajos de los cristianos en la iglesia antigua. Pensando en servidores de la Palabra de Dios contenida en las Sagradas Escrituras, era perfectamente natural para los Reformadores establecer una relación irreversible entre los Padres de la Iglesia y la Escritura, observando que aquéllos no constituyen nunca una revelación ajena a la Escritura, sino que continuamente estuvieron sometidos al juicio de ella, de tal manera que la Escritura fué,

es y será siempre la autoridad normativa. En este sentido el artículo tres de la Confesión Helvética de 1536 dice: "En la medida en que los Santos padres y los antiguos doctores han explicado la Escritura, respetando la autoridad de ésta, les reconocemos y tenemos no sólo por comentadores honrados de aquélla, sino también por instrumentos providenciales mediante los cuales Dios ha hablado y actuado."

La actitud que tanto Lutero como Calvino tomaron siempre ante ciertos padres de la Iglesia, especialmente Agustín, muestra que en ningún momento la Reforma dejó de sentir la importancia de la continuidad de la Iglesia y, por lo tanto, del criterio de la antigüedad. Lo que declaró erróneo y herético fué el considerar las opiniones de los padres de la Iglesia como Revelación, en la misma manera que el testimonio apostólico contenido en las Sagradas Escrituras. "Damos únicamente el nombre de padres espirituales a aquellos que nos dirigen mediante la Palabra de Dios y que están colocados a nuestra cabeza", dice Lutero, y añadimos nosotros, sea de la Edad Antigua, como Agustín; sea de la Edad Moderna, como Lutero o Calvino; sean contemporáneos, pues que "en verdad pensamos que nadie puede ser un buen doctor de la Iglesia si en primer lugar no ha sido alumno o discípulo del Hijo de Dios, bien educado en la escuela de Este, ya que así la sola autoridad del Hijo existirá" (Calvino, comentario a 1.ª Juan 1:1).

En este aspecto de la cuestión que estamos meditando, no deja nunca de formularse, por parte romana, la objeción de que al fin y al cabo es la

Iglesia la que determinó qué libros eran Sagrada Escritura y, por lo tanto, Palabra de Dios, lo que demuestra, según ellos, que la Tradición es anterior a la Escritura y quién da a ésta su autoridad. Es decir que en lugar de ser la Escritura el origen de la autoridad de la Iglesia, como afirmábamos más arriba, es la Iglesia el origen de la autoridad de la Escritura. No en balde decíamos que la doctrina de los Reformadores se halla en los antípodas de la sostenida por Vicente de Lerin.

Unas palabras de Agustín son citadas invariablemente en este contexto: "No creería en el Evangelio si la Autoridad de la Iglesia no me llevase a ello"; y Calvino en la Institución dedica un largo párrafo a su discusión, de la que mencionaremos unos fragmentos: "... (con estas palabras) quiere subrayar el hecho de que cuando todavía era pagano y extranjero a la fe no hubiera podido ser llevado a abrazar el Evangelio como verdadera fuerza de Dios si no hubiera sido vencido por la autoridad de la Iglesia, no que la veracidad del Evangelio dependa de ella; sino que únicamente dice que los incrédulos no podrán ser atraídos y ganados para Jesucristo, si este deseo de la Iglesia no les empuja a ello... Jamás (Agustín) pensó querer someter nuestra fe al apetito de los hombres apartándoles del único fundamento que ella posee: la Escritura, solamente ha querido mostrar que aquellos que no son todavía iluminados por el Espíritu de Dios son inducidos, por la reverencia de la Iglesia, a la docilidad de permitir que se les anuncie a Jesucristo por el Evangelio; es así como la autoridad de la Iglesia es como una entrada que atrae a los ignorantes para

prepararlos en la fe en el Evangelio (Inst. 1:7)". Como vemos, Calvino coloca las palabras de Agustín en otro contexto completamente distinto: el de la predicación. Y aunque sus observaciones son agudas y pertinentes, no es seguro que interpretase correctamente el pensamiento de Agustín, que bien puede ser uno de los primeros jalones del largo camino que llevaría a Trento y sus declaraciones acerca de la Escritura y la Tradición.

La objeción que mencionábamos más arriba no preocupó jamás a los Reformadores, como no nos preocupa tampoco hoy. Ciertamente, la Tradición oral de los apóstoles es anterior a la Escritura, puesto que ésta es la Tradición apostólica escrita, y los apóstoles predicaron antes que escribieron. Pero entendámonos, se trata de la Tradición de los apóstoles, que es fundamento mismo de la Iglesia. Fundamento que no es otro que el de la Escritura, ya que ésta es el testimonio oral puesto por escrito. La Iglesia no determina, en virtud de una revelación especial, qué libros son tradición apostólica, sino que tal Tradición apostólica se le impone, y la Iglesia no puede hacer otra cosa que reconocerla como su propio fundamento.

El criterio de universalidad parece tener sus máximos exponentes en las confesiones de fe y en los decretos de los concilios. Los Reformadores no se dejaron impresionar por el hecho de que el ritual empleado en la apertura de un Concilio comprendía la invocación del Espíritu Santo. La doctrina Evangélica del Testimonio interior del Espíritu Santo es demasiado profunda para que los fieles cristianos

se sientan turbados por las palabras de los hombres, ya que en definitiva a eso se reducía la famosa invocación. Solamente un concepto mágico de la fe cristiana permite suponer que el Espíritu Santo está obligado a refrendar las decisiones humanas.

Para los Reformadores, los concilios y las Confesiones de Fe eran necesarios, pero de ninguna manera para establecer nuevos dogmas o nuevas cadenas, sino para purificar cada día más la fe de la Iglesia por su obediencia a la Palabra de Dios contenida en la Escritura. Así Lutero, en su escrito acerca de la Iglesia y los Concilios del año 1539, dice: "(¡a pesar de la invocación del Espíritu Santo!) Un Concilio no posee ningún poder que lo autorice a formular nuevos artículos de fe..., porque los artículos de fe no proceden de ninguna y secreta inspiración acordada a los concilios, sino que son dados de arriba y revelados por el Espíritu Santo... (por lo tanto los concilios) deben confesar y defender la fe antigua contra todas las innovaciones." Por su parte, la Fórmula Concordiae dice: "Los símbolos antiguos y los textos simbólicos (¡de cualquier tiempo!) no son criterios como la Escritura Santa, sino testimonio y declaraciones de fe que demuestran cómo ésta ha sido antaño comprendida y explicada por la Iglesia de Dios en la lucha sostenida contra las falsas doctrinas que han sido condenadas y rechazadas." Citemos finalmente el comentario de Calvino a Hechos 15:2, que dice: "Si los Santos Padres tuviesen hoy sus Concilios, todos a una voz exclamarían que nada les era menos lícito, incluso que nada ha estado más lejos de su imaginación que enseñar algo que Cristo no hubiese dictado con anterioridad,

puesto que El ha sido su Maestro único, como también lo es nuestro."

La universalidad, como elemento de la autoridad de la Iglesia, sólo es comprensible en la perspectiva en que se colocan los Reformadores. Unicamente cuando se entiende que los concilios, sus decretos y confesiones de fe, son un testimonio de obediencia a la voluntad de Dios revelada en su Palabra se puede hablar de una autoridad de la Iglesia, porque únicamente entonces se puede hablar de la Iglesia de Jesucristo. Las pretensiones de un Concilio a enunciar nuevos artículos de fe, basados en cualquier criterio de autoridad que no sea la obediencia y el testimonio a la voluntad del Señor de la Iglesia contenida en las Escrituras, es simplemente negar o abjurar de la Iglesia de Jesucristo, puesto que no se encuentra la esencia de aquélla en la obediencia a la voluntad de Jesucristo, conocida por el testimonio apostólico-profético de la misma. Un concilio puede errar. No fueron los Reformadores los primeros en comprobar esta realidad. Antes que ellos otros hombres lo dijeron, y las iras de la Iglesia cayeron sobre ellos, para confusión de los que se llamaban cristianos. Pero si los Reformadores no fueron los descubridores de la verdad en cuestión, sí fueron los primeros en establecer con toda fuerza que los concilios y las confesiones de fe sólo tienen por objeto el testimonio de Jesucristo y la obediencia a su voluntad conocida por la Escritura. Por lo tanto, no tienen otra autoridad en sí mismos que su obediencia al Señor de la Iglesia.

No nos extenderemos a analizar el tercero de los criterios mencionado por Vicente de Lerin, por cuan-

to fué prácticamente ignorado por los Reformadores, e incluso el mismo Concilio de Trento dejó la cuestión abierta. Solamente en tiempos más recientes ha sido considerado por la Iglesia de Roma con toda rigurosidad, llegando a su máxima expresión en la definición dogmática de la asunción de María, hecha por el papa Pío XII. Por otro lado, los Reformadores resolvieron implícitamente la cuestión, al afirmar la sola autoridad de la Escritura como Revelación. Las Confesiones de Fe de la Reforma siguieron, por lo general, el curso inverso al Criterio del Consenso General, ya que comenzaron por ser una obra individual que más tarde fué adoptada por la Iglesia. Así Calvino fué el autor de la Confesión Galicana, que más tarde fué adoptada por la Iglesia Reformada del Reino de Francia, y la Confesión Helvética, posterior (1566), fué un trabajo de Bullinger que ciertos cantones suizos adoptaron como su propia fe.

Si tomamos como "Autoridad *de* la Iglesia" una disciplina eclesiástica, hay que reconocer que los Reformadores, especialmente Calvino, fueron mucho más estrictos que todas las jerarquías y todos los Concilios de Roma. Si el intento de formar un estado teocrático en Ginebra fué un error, como probablemente lo fué, no es éste lugar para discutirlo; pero lo que no ofrece la sombra de una duda es que bajo la inspiración y el ejemplo del Reformador francés una verdadera disciplina eclesiástica fué establecida, tanto en lo concerniente al cuerpo pastoral como al conjunto de la comunidad eclesiástica. Sirva como ejemplo la distribución en cincuenta y dos lecciones, correspondientes a las semanas del año, en que está

dividido el famoso catecismo de Heidelberg, utilizado para la enseñanza religiosa como hilo conductor en la lucha contra las herejías.

La Iglesia de la Reforma tenía consciencia de que su propia autoridad residía en su sumisión a la Escritura. Así en el prefacio de la Confesión Escocesa del año 1560 se lee: "... A todos declaramos: cualquiera que descubriere en nuestra confesión un artículo o proposición que contradijese a la Santa Palabra de Dios, nos lo haga saber por escrito en nombre del amor cristiano. Le prometemos sea una refutación de sus opiniones por la boca misma de Dios, es decir, por las Sagradas Escrituras, sea la corrección de aquello cuya falsedad nos haya probado." No debemos olvidar estas palabras si queremos entender la noción de autoridad eclesiástica propia de las Iglesias de la Reforma, como tampoco debemos olvidar que en los momentos difíciles que la Reforma atravesó en sus comienzos por el entusiasmo exaltado de Carlstadt y otros, Lutero abandonó el retiro del castillo de Wartzburg para regresar a Wittemberg y predicar aquellos famosos sermones que establecieron el orden en la cuna de la Reforma.

Los Reformadores eran discípulos demasiado atentos de la Escritura para que tan siquiera por un momento olvidasen el conocido consejo apostólico de que todo debe ser hecho decentemente y con orden.

Tras estas reflexiones acerca de la autoridad de la Iglesia en el concepto de los Reformadores, podemos examinar la acusación de individualismo que señalábamos al comienzo de esta sección. El error

fundamental de aquellos que nos dirigen tal acusación procede de su ignorancia voluntaria o involuntaria de las Iglesias de la Reforma. Esa ignorancia les hace hablar del "libre examen" entendiendo por tal expresión la soberanía del individuo sobre la Escritura. Acostumbrados a sus propias doctrinas acerca de la autoridad definitiva de la Iglesia, suponen que la Reforma es la descomposición en pequeñas partículas autoritarias, que arbitrariamente someten las Escrituras a su propia autoridad. No pueden comprender que el principio fundamental de la autoridad de las Escrituras es norma de las Iglesias de la Reforma, como expresaba perfectamente la Confesión Escocesa antes citada. La gran conquista de la Reforma fué el acceso de los fieles a las Sagradas Escrituras, porque éstas eran "la voz misma de Dios", estableciendo así su autoridad normativa. Precisamente la consciencia de obedecer la voluntad divina revelada en las Escrituras es lo que permite a la Iglesia alzarse contra las injusticias de este mundo, no en virtud de tales o cuales principios morales, sino en virtud de la voluntad misma de Dios que de tal manera amó al mundo que envió su Unico Hijo a buscar y salvar lo que se había perdido, efectuando así la Reconciliación y dando a su Iglesia el ministerio de la Reconciliación, por el cual aquélla pueda decir: "Como si Dios rogase por medio nuestro; os rogamos en nombre de Cristo, reconciliaos con Dios" (2.ª Cor. 5:20). Tal es y no otra la autoridad de la Iglesia.